



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** S/ EX-2018-50682313- -APN-DNTYA#SENASA ASIGNACIÓN TRANSITORIA DE FUNCIONES - MÉDICA VETERINARIA ANDREA NILDA CALZETTA RESIO

---

VISTO el Expediente N° EX-2018-50682313- -APN-DNTYA#SENASA del Registro del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita de la ex - SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO que guarda relación con el Expediente N° S05:0008562/2017 del Registro del citado Servicio Nacional, organismo descentralizado en la órbita del ex – MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA , la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019 aprobado por la Ley N° 27.467, los Decretos Nros. 1.585 del 19 de diciembre de 1996 y sus modificatorios, 1.421 del 8 de agosto de 2002 y 355 del 22 de mayo de 2017 y su modificatorio, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del referido Servicio Nacional, organismo descentralizado en la órbita de la ex-SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, homologado por el Decreto N° 40 del 25 de enero de 2007, las Decisiones Administrativas Nros. 1.881 del 10 de diciembre de 2018 y 12 del 10 de enero de 2019, las Resolución N° 805 del 9 de noviembre de 2010 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita del entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA y sus modificatorias, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el expediente electrónico citado en el Visto, obra copia digital del Expediente N° S05:0008562/2017 del Registro del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita del ex –MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA.

Que por la Ley N° 27.467 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019.

Que por el Decreto N° 1.585 del 19 de diciembre de 1996 y sus modificatorios, se aprobó la estructura

organizativa del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita de la ex-SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Que por el Decreto N° 40 del 25 de enero de 2007, se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita de la ex-SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN.

Que por la Resolución N° 805 del 9 de noviembre de 2010 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita del entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA y sus modificatorias, se aprobó la estructura organizativa de las aperturas inferiores de segundo nivel operativo del mencionado Organismo.

Que, posteriormente, por la Decisión Administrativa N° 1.881 del 10 de diciembre de 2018 se aprobó la estructura organizativa del primer y segundo nivel operativo del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita de la entonces SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO.

Que en virtud de encontrarse vacante el cargo de Coordinador General de Aprobación de Productos Alimenticios de la Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, y a fin de no resentir las actividades propias del referido Servicio Nacional, resulta necesario propiciar la asignación transitoria de funciones en dicho cargo a la agente de la Planta Permanente Médica Veterinaria Da. Andrea Nilda CALZETTA RESIO (M.I. N° 18.226.751).

Que dicha asignación transitoria de funciones se enmarca en lo previsto por los Artículos 15 de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 y 15, inciso a), apartados I, II y III del Anexo I al Decreto N° 1.421 del 8 de agosto de 2002, cumpliendo la citada profesional con los requisitos exigidos para la situación escalafonaria correspondiente al cargo de que se trata.

Que por el Artículo 3° del Decreto N° 355 del 22 de mayo de 2017 y su modificatorio se faculta al señor Ministro a disponer asignaciones transitorias de funciones en su respectiva jurisdicción.

Que el cargo aludido no constituye asignación de recurso extraordinario alguno para el ESTADO NACIONAL.

Que la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE MODERNIZACIÓN de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, ha tomado la intervención que le compete.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en el Artículo 3° del Decreto N° 355 del 22 de mayo de 2017 y su modificatorio.

Por ello,

## EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dánse por asignadas transitoriamente, a partir del 27 de abril de 2017 y hasta el 9 de diciembre de 2018, las funciones de Coordinadora General de Aprobación de Productos Alimenticios de la entonces Dirección Nacional de Agroquímicos, Productos Veterinarios y Alimentos del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita de la entonces SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, Función Directiva IV, a la Médica Veterinaria Da. Andrea Nilda CALZETTA RESIO (M.I. N° 18.226.751), quien revista en la Planta Permanente en el Agrupamiento Operativo, Categoría Profesional, Grado 6, Tramo Principal, autorizándose el correspondiente pago de la Función Directiva prevista en el Título IV Capítulo I, Artículo 42 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del citado Servicio Nacional, organismo descentralizado en la órbita de la ex-SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, homologado por el Decreto N° 40 del 25 de enero de 2007.

ARTÍCULO 2°.- Asígnanse transitoriamente, desde el 10 de diciembre de 2018 y por el plazo de SEIS (6) meses contados a partir de la firma de la presente medida, las funciones de Coordinadora General de Aprobación de Productos Alimenticios de la Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, Función Directiva IV, a la Médica Veterinaria Da. Andrea Nilda CALZETTA RESIO (M.I. N° 18.226.751), quien revista en la Planta Permanente en el Agrupamiento Operativo, Categoría Profesional, Grado 6, Tramo Principal, autorizándose el correspondiente pago de la Función Directiva prevista en el Título IV Capítulo I, Artículo 42 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del citado Servicio Nacional, organismo descentralizado en la órbita de la ex-SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, homologado por el Decreto N° 40 del 25 de enero de 2007.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será imputado con cargo a las partidas presupuestarias específicas del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.